

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO.16/2009

Montevideo, 26 ENE. 2009

VISTO: que el día 15 de marzo de 2009 finaliza el período de funciones de la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República de Guatemala, Ministro Consejero Dra. Estela Armand Ugon Sepúlveda;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia de la señora Embajadora hasta el 15 de abril de 2009;-----
II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;--

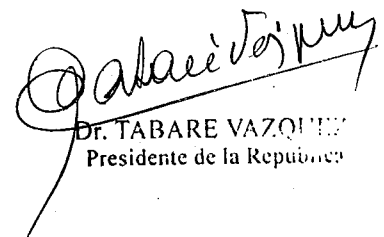
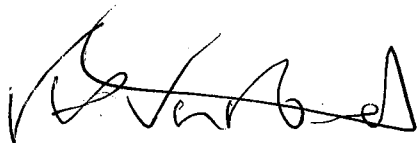
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República de Guatemala, Ministro Consejero Dra. Estela Armand Ugon Sepúlveda, hasta el 15 de abril de 2009.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República